

**Recuadro 1**  
**MEDIDAS RECIENTES DE IMPACTO MACROPRUDENCIAL DEL BCRP Y DE LA SBS**

Las medidas de encaje implementadas por el **BCRP** tienen carácter preventivo y buscan mantener una evolución ordenada de la liquidez y del crédito en un contexto de persistentes influjos de capitales y de tasas de interés internacionales extraordinariamente bajas.

Así, con la finalidad de evitar el excesivo crecimiento de los créditos y a su vez sustituir créditos en dólares por créditos en nuevos soles, el **BCRP** ha incrementado, en 5 oportunidades la tasa de encaje en nuevos soles y dólares, acumulando así un aumento de 225 puntos básicos (pbs) en ambas monedas durante 2012. En lo que va de 2013, se ha incrementado el encaje en nuevos soles en una oportunidad (25 pbs en enero) y el encaje en dólares en 4 oportunidades (250 pbs en total en enero, febrero, marzo y abril).

MEDIDAS RECIENTES DE ENCAJE						
Tasa de encaje mínimo legal	Moneda Nacional			Moneda extranjera		
	Tasa de encaje marginal para depósitos	Aumento en la tasa de encaje medio	Régimen General		Adeudados externos	
			Tasa de encaje marginal para depósitos	Aumento en la tasa de encaje medio	Corto plazo	
May.12	9%	30%	0,50%	55%	0,50%	60%
Set.12	9%	30%	0,50%	55%	0,50%	60%
Oct.12	9%	30%	0,50%	55%	0,50%	60%
Nov.12	9%	30%	0,75%	55%	0,75%	60%
Dic.12	9%	30%	--	55%	--	60%
Ene.13	9%	30%	0,25%	55%	0,75%	60%
Feb.13	9%	30%	--	55%	1,00%	60%
Mar.13	9%	30%	--	55%	0,50%	60%
Abr.13	9%	30%	--	55%	0,25%	60%
May.13 1/	9%	30%	--	55%	--	60%
Jun.13 2/	9%	30%	--	55%	--	60%

1/ A partir de mayo de 2013, se incrementa el límite de las obligaciones de largo plazo con el exterior exoneradas de encaje de 2,2 a 2,3 veces el patrimonio efectivo al 30 de setiembre de 2012 ó \$/. 400 millones, el mayor, siempre y cuando, el monto de dichas obligaciones en moneda extranjera no supera 2,0 veces dicho patrimonio.

2/ A partir de junio de 2013, se establece un límite máximo de 20% a la tasa media de encaje en moneda nacional.

Asimismo para moderar la expansión de los créditos hipotecarios y vehiculares en dólares e incentivar su sustitución por créditos en nuevos soles, en marzo de 2013 el **BCRP** estableció un incremento en 75 (150) pbs del encaje en dólares si el saldo del crédito hipotecario y automotriz en dicha moneda supera 1,1 (1,2) veces dicho saldo a febrero de 2013 ó 20% (25%) del patrimonio efectivo al cierre de 2012, el mayor.

También, para evitar el excesivo apalancamiento del sistema financiero en dólares e incentivar un mayor fondeo en nuevos soles, el **BCRP** estableció una ampliación del límite para los adeudados y bonos del exterior exoneradas de encaje de 2,2 a 2,3 veces el patrimonio, siempre y cuando, sus pasivos externos de largo plazo en dólares no superen 2,0 veces el patrimonio efectivo.

Más recientemente, con el objetivo de reducir la dispersión de la tasa de encaje en moneda nacional de las instituciones financieras, en junio de 2013 el **BCRP** estableció un límite máximo para la tasa





de encaje medio de 20%. Dicha medida permitiría eliminar o reducir la heterogeneidad en el costo de fondeo de las instituciones, lo que puede afectar su capacidad para competir.

Por otro lado, la **SBS** ha venido modificando la regulación financiera y publicando proyectos de Resoluciones para exigir mayores requerimientos de capital (patrimonio efectivo) y para establecer límites prudenciales a las operaciones de las entidades financieras en el mercado cambiario.

- **Riesgo Cambiario Crediticio:** En diciembre de 2012, la SBS publicó un Proyecto de Resolución que modifica el reglamento para la administración del riesgo cambiario crediticio, con el objetivo de mitigar la exposición de las entidades financieras a dicho riesgo. En ese sentido, el Proyecto establece provisiones genéricas adicionales a los créditos otorgados a deudores con clasificación Normal para cubrir las exposiciones afectas al riesgo cambiario crediticio.
- **Gestión del Riesgo de Mercado:** Este Proyecto de Resolución, publicado el 21 de diciembre de 2012 en el portal de internet de la SBS, busca promover el uso de buenas prácticas en la gestión del riesgo de mercado. Así, se precisan los requerimientos mínimos para la gestión del riesgo de mercado, y las funciones y responsabilidades del Directorio y de la Administración; y se establecen medidas tal como la incorporación de nuevos instrumentos en la definición de la cartera de negociación.
- **Gestión del Riesgo de Liquidez:** La Resolución SBS N° 9075-2012 (Reglamento para la Gestión del Riesgo de Liquidez, publicado el 7 de diciembre de 2012) busca mejorar el proceso de administración del riesgo de liquidez de las entidades financieras, incorporando las recomendaciones realizadas por el Comité de Basilea. Así, se involucra al Directorio en la gestión del riesgo de liquidez; se crea el Comité de Gestión de Activos y Pasivos; se incorpora nuevos indicadores de riesgo de liquidez, entre ellos, el ratio de cobertura de liquidez (RCL) y el ratio de inversiones líquidas (RIL); y, se amplía y mejora las metodologías para la implementación del plan de contingencia y escenarios de estrés.
- **Modificación de los límites a la posición de cambio global y a las operaciones netas de derivados con monedas de las entidades financieras:** La Resolución SBS N° 9076-201, publicada el 10 de diciembre de 2012, reduce los límites máximos para la posición global de sobreventa de las entidades financieras (de 15% a 10% del patrimonio efectivo) y de sobrecompra (de 60% a 50% del patrimonio efectivo). Asimismo, se reduce el valor absoluto de la posición neta en derivados de moneda, de 30% a 20% del patrimonio efectivo y de S/. 350 millones a S/. 300 millones, el que resulte mayor.
- **Proyecto que modifica el Reglamento de Evaluación y Clasificación del Deudor y Exigencia de Provisiones:** Este Proyecto de Resolución, publicado el 27 de noviembre de 2012 en el portal de internet de la SBS, propone: (i) incorporar la exigencia de provisiones genéricas por Riesgo Cambiario Crediticio (RCC); y (ii) modificar el tratamiento de la clasificación crediticia de los deudores con créditos refinanciados. Asimismo, modifica la versión previa prepublicada por la SBS en su portal de internet el 13 de julio de 2012.